

9.159

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial al **Festival del Dátil**, que se realizará anualmente en la primera semana de marzo en la localidad de Patquía, departamento Independencia.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126° Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil once. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA.-**

L E Y N° 9.159.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SACRETARIO LEGISLATIVO